

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 07 NOV. 2025

Peticionario(a)

ANÓNIMO

Publicar en página WEB

Asunto: Remisión de respuesta radicado 400-06-014-01-2610 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA y radicado ANLA No. 20256201315252 del 23 de octubre de 2025. Traslado de denuncia con radicado N°400-34-01.59-5149-2025.

Expedientes: PQRS-11352-2025, PQRS-10168-2025

Respetado/a petionario/a:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

Mediante la comunicación del asunto, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, remite respuesta al traslado realizado mediante radicación ANLA 20252300607111 del 14 de agosto de 2025, relacionado con denuncia sobre dispersión de químicos en Apartadó, Antioquia.

En atención a la misma, esta Autoridad acusa recibo de la comunicación y procede a publicar la respuesta recibida, para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRS](#). Además, si desea presentar una queja

Radicación: 20252300951821

Fecha: 07 NOV. 2025

disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Elaboró:
JOSE ALFREDO SOLAQUE CHITIVA (CONTRATISTA)

Revisó:
ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN (CONTRATISTA)

Copia para:

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABA
atencionalusuario@corpouraba.gov.co

Anexo: Radicado ANLA No. 20256201315252 del 23 de octubre de 2025

Publicar página Web

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Radicado No: 20256201315252

Fecha: 23/10/2025 4:19:44 p. m.

De: Enilsa Maria Ramos Mercado <autoridadambiental@corpouraba.gov.co>
Enviado el: jueves, 23 de octubre de 2025 11:59 a. m.
Para: salud@apartado.gov.co; Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
CC: Anderson Mauricio Gonzalez Caro; Gloria Shilliane londoño colorado
Asunto: Traslado de denuncia con radicado N°400-34-01.59-5149-2025.
Datos adjuntos: RAD 2610 SOFIA HERNANDEZ JIMENEZ RPTA 5149.pdf

Buenas tardes.

Señora:
SOFIA HERNANDEZ JIMENEZ

En respuesta a solicitud con radicado interno N°5149-2025, le informamos que hemos revisado y procesado su petición. Adjunto a este correo encontrará el oficio de su respuesta correspondiente.

--

Dayani Arcia Nisperuza
Secretaria Ejecutiva-SGAA
darcian@corpouraba.gov.co
Tel: (604) 828 10 22 Ext: 171



Apartadó,

Señora:
SOFÍA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Secretaria de Salud
APARTADO, ANTIOQUIA
Email: salud@apartado.gov.co

Asunto: Traslado de denuncia con radicado 400-34-01.59-5149 del 03 de octubre de 2025

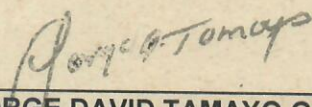
Cordial saludo,

En atención a denuncia interpuesta ante la ANLA N° 20256200939422 y con radicado interno N° 400-34-01.59-5149 de manera anónima, por afectaciones al medio ambiente y a la salud debido a la aplicación aérea de agroquímicos en la ruta entre el municipio de Apartadó y la vereda Salsipuedes, me permito informarle que dicha queja fue atendida mediante informe técnico N° 400-08-02-01-2570 del 05/10/2025 mediante el cual fueron evaluados los posibles impactos ambientales generados por la actividad, por lo tanto, me permito remitir la denuncia relacionada en el asunto, para su conocimiento y atención; lo anterior en virtud de:

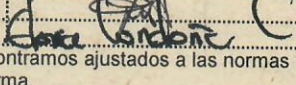
El Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud, por el cual se reglamenta el uso y manejo de plaguicidas, establece en su artículo 194, las facultades especiales de las autoridades sanitarias, entre las que están:

"e) Recibir y tramitar denuncias de otros funcionarios o de la comunidad por infracción, violación u omisión de cualesquiera de las normas o disposiciones del presente decreto".

Atentamente,


JORGE DAVID TAMAYO GONZÁLEZ
Director general (e)

C.C a la Grupo De Gestión Y Seguimiento De PQRSD de la ANLA licencias@anla.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mauricio González Caro		22/10/2025
Revisó:	Gloria Shilliane Londoño		22/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			